Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad Santiago de Cali, Fecha **1** de ABRIL de 2026

Yo, **TEOFILO LOPEZ LOPEZ**, C.C. No. **16.237.668. De Palmira**, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. CD-**DP-4345** año 2025 de la Regional **VALLE DEL CAUCA**, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de **ABRIL** del año 2026 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	4647328519
Valor Pagado Salud	273.700
Valor Pagado Pensión	0
Valor Pagado A.R.L.	11.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	285.200
Es Pensionado	**Si** [X] **No** [ ] .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** [ ] **No** [X] .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** [ ] **No** [X] .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2025-**. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** [ ] **No** [X] .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** [ ] **No** [X] .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2025_**. (Art. 387 E.T.)	**Si** [ ] **No** [X] .

Declarante de Renta: **Si** [X] **No** [ ] .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-4345-2025	$ 54.730.000,00	$ 5.473.000, OO	01-10-2025	31-07-2026	

En constancia de lo anterior, se firma el 1 día del mes de ABRIL de 2026



TEOFILO LOPEZ LOPEZ
C. C. # 16.237.668. DE PALMIRA V.

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9638461588	DV: 299158
Cliente:	110263 PILA RECAUDO
Fecha:	14/04/2026 09:02:27
PAP:	918574
Identificacion:	16237668
Nombre:	N A
Apellido 1:	N A
Apellido 2:	N A
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	1111111111
Codigo Planilla:	4647328519
Periodo Pago:	2026/04
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0
Referencia: 16237668	Valor: $285.200,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 16237668

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	TEOFILO LOPEZ LOPEZ		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	16237668
Ciudad/Municipio	PALMIRA	Departamento	VALLE
Dirección	CRA 27 # 57 - 49 APTO 101	Teléfono	2851981
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**4647328519**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	abril / 2026	Periodo Cotización Salud	abril / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/04/14
Número Autorización	9996437931		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	TEOFILO	Apellidos	LOPEZ LOPEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	16237668
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	REQ CUMP PENS
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	VALLE	Municipio	PALMIRA
Salario Básico	$ 2.189.200	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 2.189.200
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 273.700
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 273.700**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 2.189.200
Centro de Trabajo	16237668	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 11.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 285.200**

02

SEGURO SOCIAL

Libertad y Orden

BICENTE

RESOLUCION No. 9723 DE 2010

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones –Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DEL SEGURO SOCIAL Seccional Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 06 de Agosto de 2009, el señor **TEOFILO LOPEZ LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.237.668, afiliaciones al I.S.S. No. 916237668 de la Seccional Valle, solicitó pensión por vejez, teniendo como último empleador a CTA COOPTRAGECOL.

2. Que en el caso concreto del peticionario es procedente estudiar la solicitud de pensión por vejez, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 71 de 1.988 reglamentado por el Decreto 2709 de 1.994, a tendiendo al principio de favorabilidad, en concordancia con el Decreto 13 del 2.001, el cual establece que tendrá derecho a la Pensión de Jubilación por Aportes quienes al cumplir 60 años o más de edad si es varón, o 55 años o más si se es mujer, acrediten en cualquier tiempo, 20 años o más de cotizaciones o aportes continuos o discontinuos en el Instituto de Seguros Sociales y en una o varias de las entidades de previsión social del sector público.

3. Que el asegurado ha presentado el documento idóneo, visible a folios 2 del expediente, para demostrar que nació el 11 de Enero de 1946, deduciéndose que a la fecha cuenta con 64 años de edad.

4. Que para acreditar las semanas necesarias para la pensión se presentan certificados sobre tiempo de servicio al sector público no cotizado al ISS, así:

Entidad	Desde	Hasta	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL (CAJANAL)	01-04-1976	31-08-1985	3390
TOTAL DIAS COTIZADOS			**3390**

5. Que según el certificado de semanas y salarios cotizados al ISS emitido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral, la Señora **TEOFILO LOPEZ LOPEZ** ha cotizado para el Sistema General de Pensiones en forma discontinua desde el 13 de Julio de 1987 al 30 de Julio de 2009 un total de 5137 días equivalente a 733 semanas cotizadas.

6. Que el tiempo total laborado a entidades del Estado y el cotizado al ISS asciende a 8527 días, es decir 1.218 semanas.

7. Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 de 1990 del mismo año, aplicables por emisión que hace el Artículo 31 de la Ley 100 de 1993, dispone que la pensión de vejez se comienza a pagar, previo cumplimiento de los requisitos

SEGURO SOCIAL

BICENT

HOJA No. 2

RESOLUCION No. **9723** DE 2010

ASEGURADO: TEOFILO LOPEZ LOPEZ

8. Que la liquidación se hará con base en 1.218 semanas cotizadas como servidor público de acuerdo a lo establecido en la Ley 71 de 1988, en consecuencia se obtuvo como Ingreso base de liquidación con el promedio de lo cotizado durante los últimos 10 años anteriores al reconocimiento de la pensión de vejez, conforme al artículo 21 de la Ley 100 de 1993, la suma de $797.375.00, al cual se le aplicó el 75% de liquidación dando como resultado la suma de $598.031,00 valor de la mesada pensional a partir del 01 de Agosto de 2009.

A PARTIR DE	PENSION
01 AGO 2009	$598.031,00
01 ENE 2010	$609.992,00

VALOR PENSION RETROACTIVO:	$8.480.083,00
PRIMA RETROACTIVA:	$1.208.023,00
TOTAL RETROACTIVO.	$9.688.106,00

9. Que se hace necesario distribuir el valor total de la pensión entre las entidades del Estado y el ISS a prorrata del tiempo laborado y el cotizado, distribución que se hará de la siguiente manera:

ENTIDAD	DÍAS	%	MESADA INICIAL 01 AGO/2009	RETROACTIVO
Seguro Social	5137	60.24	360.254,00	5.836.115,0
RAMA JUDICIAL (Cajanal)	3390	39.76	237.777,00	3.851.991,0
TOTALES	**8484**	**100**	**598.031,00**	**9.688.106,0**

10. Que por tratarse de una pensión en donde se debe concurrir con cuota parte por entidades del Sector Público, según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, y el Decreto 13 de 2001, se procedió a consultar el proyecto de liquidación de las Cuotas Partes a las Entidades concurrentes para que se pronuncien sobre la Cuota Parte asignada mediante oficio DAP-16612 del 12 de Julio de 2010 se oficio a CAJANAL (Rama Judicial).

11. Que el artículo 11 del Decreto 2709 del 13 de Diciembre de 1994 dispone que..." Para el efecto de la cuotas a cargo de las demás entidades de previsión, la entidad pagadora notificará el proyecto de liquidación de la pensión a los organismos concurrentes en el pago de la pensión, quienes dispondrán del término de 15 días hábiles para aceptarla u objetarla, vencido el cual, si no se ha recibido respuesta, se entenderá aceptada y se procederá a expedir la resolución definitiva de reconocimiento de la pensión.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

SEGURO SOCIAL

HOJA No. 3

RESOLUCION No. **9723** **DE 2010**

ASEGURADO: TEOFILO LOPEZ LOPEZ

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la Pensión de Jubilación por aportes de acuerdo a lo establecic por la Ley 71 de 1988, al señor **TEOFILO LOPEZ LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadan No. 16.237.668 así:

A PARTIR DE	**PENSION**
01 AGO 2009	$598.031,00
01 ENE 2010	$609.992,00

VALOR PENSION RETROACTIVO:	$8.480.083,00
PRIMA RETROACTIVA:	$1.208.023,00
TOTAL RETROACTIVO.	$9.688.106,00

PARAGRAFO: El valor retroactivo por $9.688.106,00 (Nueve millones seiscientos ochenta y ocho m ciento seis pesos M/Cte.) incluida prima retroactiva por el periodo comprendido entre el 01 de Agost de 2009 al 30 de Septiembre de 2010, se pagará al Señor **TEOFILO LOPEZ LOPEZ,** a través de Cuenta No. 16.237.668 de la entidad bancaria BANCO COLMENA Oficina 310 Palmira Valle, con nómina del mes de Octubre de 2010, que se notifica y paga en el mes de Noviembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Al valor total de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salu según la Ley 100 de 1993, a partir de 01 de octubre de 2010 con destino a la E.P.S. COOMEVA.

ARTICULO TERCERO: Notificar del presente Acto Administrativo al Señor **TEOFILO LOPEZ LOPE** C.C. No. 16.237.668, previa citación a la Calle 35 No. 29-27 palmira Valle y remitir copia del present Acto Administrativo al Grupo de Cuotas Partes del Nivel Nacional del ISS para lo de su competencia a Cajanal.

ARTICULO CUARTO: El ISS cancelará la totalidad de la mesada y repetirá contra las entidade concurrentes por la cuota parte correspondiente.

ARTICULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con la percepción de otra asignaciones o pensiones del erario público.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y d apelación, de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el mes de 20 de Septiembre de 2010

TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN

Jefe Departamento de Atención al Pensionado

SEGURO SOCIAL

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES

122 NOV 2010

En Palmira a los ____ días del mes de _____ de 200___.

Se presentó Leopoldo Lopez Lopez, identificado con la C.C. No. 16.237.668

en calidad de interesado ___ apoderado ___. (Según poder adjunto autenticado ante la Notaría No. ___ de ___). con el fin de notificarse de la Resolución No. 9723 de fecha Sep. 2010

por la cual se Reconoce una pensión de vejez

- persona (e) de su contenido, se le informa que contra la presente proceden los recursos de reposición, los cuales deben ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 y s.s. del C.C.A.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

Interpuso los Recursos SI ___ NO ___

Leopoldo Lopez Lopez

10237668

EL NOTIFICADOR

C.C.